



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 030-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 24 de abril de 2024.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 008-2024-CM-MDSS, de fecha 23 de abril de 2024; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Estudios y Prevención- PREDES y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9º, numeral 26 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa lo siguiente: Corresponde al concejo municipal: **Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.** En ese contexto el numeral 23) del artículo 20º de la misma norma, señala que: Son atribuciones del alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el numeral 1 del artículo 88º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre medios de colaboración interinstitucional señala: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles", y el numeral 88.3) de la misma norma citada indica: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, mediante Informe n.º 013-2024-MDSS-OGRD-KACY, de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por la Evaluadora de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien concluye que se realizó la verificación técnica en campo de las quebradas Kullchihuaycco, Hatunhuaycco y Teneria, las cuales se encuentran en RIESGO MUY ALTO ya sea por deslizamiento, flujos, entre otros. Asimismo, indico que dicha verificación servirá de manera muy notable para que se implemente un proyecto abocado a gestión de riesgo en el Distrito de San Sebastián;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe n.º 058-2024-EABS-OGRD-MDSS, de fecha 15 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, solicita la evaluación y la emisión de un documento con la propuesta de convenio institucional con la finalidad de cumplir con la implementación del plan de prevención de riesgos de desastres al 2026, el cual fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 603-2021-A-MDSS, de fecha 10 de diciembre de 2021;

Que, mediante Informe n.º 068-2024-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 22 de febrero de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales (e), solicita la evaluación, informe técnico y propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Centro de Estudios y Prevención de Desastres - PREDES;

Que, mediante Informe n.º 019-2024-MDSS-OGRD-KACY, de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por la Evaluadora de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien remite informe técnico sustentatorio, en el que concluye que el Distrito de San Sebastián presenta diversos puntos críticos por los cuales la población se viene asentando de manera desordenada, generando un mayor riesgo y exponiendo notablemente la integridad de la población y sus medios de vida, indica también que con dicho convenio se busca promover proyectos de estimación, prevención y reducción de riesgos en los puntos críticos del Distrito de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 093-2024-EABS-OGRD-MDSS, de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, remite informe técnico sustentatorio para elevar la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Centro de Estudios y Prevención -PREDES;

Que, mediante Opinión Legal n.º 231-2024-GAL-MDSS, de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien opina declarar viable la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Estudios y Prevención-PREDES y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Dictamen n.º 007-2024-CALJ-R, de fecha 22 de abril de 2024, la Comisión de Asuntos Legales y Jurisdiccionales, dictamina elevar a sesión de concejo municipal y opina procedente la suscripción de la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Estudios y Prevención-PREDES y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 008-2024-CM-MDSS, de fecha 23 de abril de 2024, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Estudios y Prevención-PREDES y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD de votos, en la Sesión Ordinaria n.º 008-2024-CM-MDSS, de fecha 23 de abril de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Municipalidades – Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Estudios y Prevención-PREDES y la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el convenio referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abey Eriegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”

